



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 8399**

BUENOS AIRES, 14 DIC 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-7347-10-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A., inscrita en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el N° 020032204, solicita el cambio de Co -Dirección Técnica y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98, Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7596/00.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3°, inc. b) , d) , e) , y Art. 8°, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Autorízase a la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A., inscrita en el

//..

*jur*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 8399

//..

R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el N° 020032204, con domicilio en la calle Bucarelli 2608, P.B. “A” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento en la Ruta Provincial N° 36 y Diag. Perito Moreno 8300 – Florencio Varela – Provincia de Buenos Aires; la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica: Feinstein Baigorri, Guillermina. (Mat. N° 12.993).

ARTICULO 3º: Limitase la inscripción de la Dra. en Cs. Químicas: De Fina, Griselda Mercedes, como Co-Directora Técnica de la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A.

ARTICULO 4º: Inscribase al Farmacéutico: Díaz, Diego Alberto. (Mat. N° 19.120), como Co-Director Técnico de la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A.

ARTICULO 5º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 2156/11, a la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A., inscrita en el RNE bajo el N° 020032204.

ARTICULO 6º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020032204, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art.1º de la presente Disposición y cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. N° 7507/07.

✱

//..



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **8 3 9 9**

//..

ARTICULO 7º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-7347-10-1

DISPOSICIÓN N° **8 3 9 9**

\*

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

## ANEXO I

Elaborador , Fraccionador de:

- Aromatizantes (/líquidos/aerosoles)
- Detergentes (líquidos)
- Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos/aerosoles)
- Limpiadores (líquidos/aerosoles)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos/aerosoles)
- Desinfectantes (líquidos/aerosoles)
- Pomada para el calzado (sólidos/líquidos)

Elaborador Indirecto de:

- Aromatizantes (sólidos)
- Detergentes (polvos)
- Productos para acondicionamiento de ropa (polvos)
- Desinfectantes (sólidos)
- Insecticidas (aerosoles)

Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (sólidos/líquidos/aerosoles)
- Detergentes (sólidos/líquidos/polvo)
- Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos/aerosoles/polvo)
- Limpiadores (líquidos/aerosoles)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos/aerosoles)
- Desinfectantes (sólidos/líquidos/aerosoles)

//..



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

//..

- Insecticidas (aerosoles)
- Pomada para el calzado (sólidos/líquidos)
- Cloruro de sodio: polvo granulado para maquina lavavajillas.

*ju*

EXPTE. N° 1-47-2110-7347-10-1

DISPOSICION N°

**8 3 9 9**

*ju*

*W. Orsingher*  
**DR. OTTO A. ORSINGER**  
**SUB-INTERVENTOR**  
**A.N.M.A.T.**